



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

ACUERDO No. 03
(Bogotá, D.C., noviembre 10 de 2023)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS
PARA EL AÑO 2024**

**EL HONORABLE CONSEJO DE FUNDADORES DE
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER
CINCO CENTRO DE DISEÑO**

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS DE
LA CORPORACIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 determinó los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.

Que el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, número 1075 del 26 de mayo de 2015, señala que "las Instituciones de Educación Superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento".

Que el literal "O" del artículo 23 de los estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO, faculta al Consejo de Fundadores a Fijar el monto de los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, previo estudio presupuestal y análisis, presentó ante el Consejo de Fundadores, el acuerdo de derechos pecuniarios, sólidamente sustentado y el Consejo de Fundadores conceptuó favorablemente, dado que lo encontró ajustado a la realidad financiera y a las normas en esta materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los DERECHOS PECUNIARIOS para el año 2024, de la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, de la siguiente forma:

1. Valores para programas de pregrado aprobados antes del 31 de diciembre de 2023



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

CONCEPTO		VALORES AÑO 2023	AJUSTE 2024	VALORES AÑO 2024
INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	\$ 111.600	10,39%	\$ 123.200
PROGRAMAS TÉCNICO PROFESIONALES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA TÉCNICO PROFESIONAL	\$ 4.240.000	10,47%	\$ 4.684.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA TÉCNICO PROFESIONAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 5.088.000	10,46%	\$ 5.620.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO TÉCNICO PROFESIONAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 424.000	10,47%	\$ 468.400
PROGRAMAS PROFESIONALES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL	\$ 6.057.000	10,47%	\$ 6.691.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 7.268.000	10,47%	\$ 8.029.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 605.700	10,47%	\$ 669.100
PROGRAMAS PROFESIONALES A DISTANCIA	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL A DISTANCIA	\$ 4.111.000	10,46%	\$ 4.541.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL A DISTANCIA (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 4.933.000	10,46%	\$ 5.449.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL A DISTANCIA (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 411.100	10,46%	\$ 454.100
PROGRAMAS PROFESIONALES VIRTUALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL	\$ 4.820.000	10,48%	\$ 5.325.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)	\$ 5.784.000	10,48%	\$ 6.390.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL VIRTUAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)	\$ 482.000	10,48%	\$ 532.500
OTROS DERECHOS PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y PROFESIONALES (PRESENCIALES A DISTANCIA Y VIRTUALES)	DERECHOS DE GRADO TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 908.000	10,47%	\$ 1.003.100
	REINTEGRO A PROCESO DE PROYECTO DE GRADO	\$ 922.100	10,48%	\$ 1.018.700
	CERTIFICACIONES	\$ 8.700	10,34%	\$ 9.600
	DUPLICADO DIPLOMA	\$ 142.100	10,42%	\$ 156.900
	DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 69.800	10,46%	\$ 77.100
	SUPLETORIOS	\$ 65.800	10,33%	\$ 72.600
	SUPLETORIO SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO	\$ 246.400	10,47%	\$ 272.200
HOMOLOGACIONES O VALIDACIONES	\$ 382.300	10,46%	\$ 422.300	

2. Valores para programas de pregrado aprobados después del 31 de diciembre de 2023				
CONCEPTO		VALORES AÑO 2023	AJUSTE 2024	VALORES AÑO 2024
	INSCRIPCIÓN			\$ 200.000
PROGRAMAS PROFESIONALES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL PRESENCIAL			\$ 7.980.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL PRESENCIAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO			\$ 9.576.000



Corporación Universitaria
TALLER CINCO®

	ESTUDIANTIL)			
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL RESENCIAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)			\$ 798.000
PROGRAMAS PROFESIONALES VIRTUALES	MATRÍCULA ORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL			\$ 6.384.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PROFESIONAL VIRTUAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)			\$ 7.660.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO PROFESIONAL VIRTUAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 10 CRÉDITOS)			\$ 638.400
OTROS DERECHOS PROGRAMAS PROFESIONALES (PRESENCIALES Y VIRTUALES	DERECHOS DE GRADO PROFESIONALES			\$ 1.200.000
	REINTEGRO A PROCESO DE PROYECTO DE GRADO			\$ 1.200.000
	CERTIFICACIONES			\$ 20.000
	DUPLICADO DIPLOMA			\$ 200.000
	DUPLICADO ACTA DE GRADO			\$ 100.000
	SUPLETORIOS			\$ 100.000
	SUPLETORIO SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO			\$ 350.000
	HOMOLOGACIONES O VALIDACIONES			\$ 550.000

3. Valores para programas de posgrado aprobados después del 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO		VALORES AÑO 2023	AJUSTE 2024	VALORES AÑO 2024
	INSCRIPCIÓN			\$ 300.000
ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES	MATRÍCULA ORDINARIA ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL			\$ 11.940.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)			\$ 14.328.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 12 CRÉDITOS)			\$ 995.000
ESPECIALIZACIONES VIRTUALES	MATRÍCULA ORDINARIA ESPECIALIZACIÓN VIRTUAL			\$ 9.552.000
	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA ESPECIALIZACIÓN VIRTUAL (20% MÁS SOBRE EL VALOR ORDINARIO ART. No. 14 REGLAMENTO ESTUDIANTIL)			\$ 11.462.000
	VALOR DE UN (1) CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN VIRTUAL (SEMESTRE SE COBRA SOBRE 12 CRÉDITOS)			\$ 796.000
OTROS DERECHOS ESPECIALIZACIONES (PRESENCIALES Y VIRTUALES	DERECHOS DE GRADO ESPECIALIZACIÓN			\$ 1.600.000
	REINTEGRO A PROCESO DE PROYECTO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN			\$ 1.600.000
	CERTIFICACIONES ESPECIALIZACIÓN			\$ 30.000
	DUPLICADO DIPLOMA ESPECIALIZACIÓN			\$ 300.000
	DUPLICADO ACTA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN			\$ 150.000
	SUPLETORIOS ESPECIALIZACIÓN			\$ 150.000
	SUPLETORIO SUSTENTACIÓN TRABAJO DE GRADO ESPECIALIZACIÓN			\$ 525.000
	HOMOLOGACIONES O VALIDACIONES			\$ 825.000



Corporación Universitaria
TALLER CINCO[®]

ESPECIALIZACIÓN			
-----------------	--	--	--

4. Otros derechos		VALORES AÑO 2023	AJUSTE 2024	VALORES AÑO 2024
OTROS	DUPLICADO CARNÉ ESTUDIANTIL	\$ 22.600	10,18%	\$ 24.900
DERECHOS PARA TODOS LOS PROGRAMAS	CURSOS DE EXTENSIÓN (UN CRÉDITO ACADÉMICO)	\$ 605.700	10,47%	\$ 669.100
	DIPLOMADOS	\$ 5.936.000	10,48%	\$ 6.558.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta al Representante Legal y al Rector de la Institución para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 30 de 1992 y demás normas relacionadas, informen acerca del valor de los derechos pecuniarios fijados por la institución para la vigencia del año 2024, a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo será publicado en la Página WEB de la Institución, para ser consultado por toda la Comunidad Institucional y por el público en general: <http://www.taller5.edu.co/>

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Chía, Cundinamarca, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023.

En constancia firman:


ALEJANDRA ALVAREZ RESTREPO
Miembro Honorífico Consejo de Fundadores
Presidenta del Consejo Fundadores
Representante Legal


DORA MARCELA MORENO GUARIN
Miembro Honorífico Consejo de Fundadores
y Secretaria del Consejo Fundadores


JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO
Miembro Honorífico Consejo de
Fundadores y Rector